



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "PELILEO"

ESPECIALIDADES

Contabilidad y Auditoría, Informática Análisis de Sistemas, Diseño en Modas e Industria Textil

Página Web: www.itspelileo.edu.ec

1 ACTA DE SESIÓN ITSP-CAS-Nº 016

2

3 En las oficinas de rectorado del Instituto Tecnológico Superior Pelileo, a los 25 días del mes de
4 marzo del 2019, a las 17h00 se reúnen los miembros del Consejo Académico Superior (CAS)
5 previa convocatoria del Señor Rector Eduardo Aguirre PhD, con el siguiente orden del día:

- 6 1. Bienvenida por parte del señor rector.
- 7 2. Control de asistencia.
- 8 3. Aprobación de los informes de los perfiles de titulación de los estudiantes del Instituto
9 Tecnológico Superior Pelileo.
- 10 4. Revisión y Aprobación de los informes técnicos de viabilidad previa a la firma de
11 Convenios de Practicas Pre profesionales.
- 12 5. Aprobación del TEST PEDAGOGICO presentado por la Dr. Mary Acosta
- 13 6. Aprobación del Reglamento para la obtención del título de tercer nivel de tecnología en
14 el Instituto Tecnológico Superior Pelileo presentado por la Ing. Katherine Chávez.
15 Proceso de la Unidad de Titulación. Proceso de la Unidad de Admisión –Matriculación
16 del Instituto Tecnológico Superior Pelileo.
- 17 7. Aprobación del procedimiento para capacitación de docentes investigadores, Formato
18 de presentación de artículos científicos, Organigrama del área de investigación e
19 innovación, Cronograma de las actividades a realizar durante el año 2019 y los medios
20 de verificación del POA, Actualización de las nuevas Líneas y sub-líneas de Investigación,
21 Estructura del Área de Investigación e Innovación presentado por la Mg. Diana
22 Valdiviezo.
- 23 8. Aprobación a Actualización de Plan Estratégico
- 24 9. Aprobación del Plan de Reducción de Riesgos presentado por la Ing. Adriana Ponluisa y
25 la Lic. Germania Lara.
- 26 10. Aprobación de la Comisión y el Comité de Autoevaluación presentada por el Dr. Juan
27 Carlos Ulloa.
- 28 11. Aprobación de la normativa de Seguimiento a la aplicación de currículo.
- 29 12. Aprobación Normativa selección de docentes 2019 I
- 30 13. Aprobación Normativa Evaluación Docente 2019
- 31 14. Varios.

32

33 DESARROLLO DEL ACTA

34 1.- *Palabras de bienvenida.* - Toma la palabra el señor rector y agradece la presencia de todos
35 los que forman el Consejo Académico Superior CAS.

36 2.-*Control de asistencia.* - Asisten los señores: Eduardo Aguirre Phd., Lic. Andrea Sánchez, Dr.
37 Juan Ulloa, Ing. Giovanni Altamirano, Ing. Hernán Urquizo, Ing. Marisol Hidalgo, Ing. Pablo
38 Morales, Sr. Eduardo Aillón, Lic. Melissa Lezano.(Secretaria)

39 3. *Aprobación de los informes de los perfiles de titulación de los estudiantes del Instituto*
40 *Tecnológico Superior Pelileo.*- Se da lectura a los informes presentado por la Ing. Alexandra



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “PELILEO”

ESPECIALIDADES

Contabilidad y Auditoría, Informática Análisis de Sistemas, Diseño en Modas e Industria Textil

Página Web: www.itspelileo.edu.ec

41 Guerrero como tutora del estudiante Mena Quinteros Ronnie Santiago con el tema “Modelo de
42 negocio para la creación de la empresa especializada en asesoría aduanera, importaciones y
43 exportaciones en el cantón San Pedro de Pelileo, así mismo el Ing. Fernando Narváez tutor de la
44 estudiante María Ponluisa ,con el Perfil del Pan de Negocios “ Para la creación de una cafetería
45 con tema vintage ; a lo cual loa miembros del CAS resuelven la aprobación de los informes
46 anteriormente revisados. El informe presentado por la Lic. Esthela Chávez no fue aprobado por
47 insuficientes criterios de valoración.

48 *4. Revisión y Aprobación de los informes técnicos de viabilidad previa a la firma de Convenios de*
49 *Practicas Pre profesionales.* - Toma la palabra el señor rector y expone los informes de prácticas
50 pre profesionales con Cooperativa Ambato LTDA, Cooperativa de producción Agropecuaria el
51 Salinerito, Mile Urban , Mettxfly-Telecomunicaciones S.A., R&R Solutions and Technology, Fabrica
52 de Jeans MORRISON. Es así que el señor rector pone en que consideración para su aprobación.
53 El CAS resuelve por unanimidad aprobar los informes técnicos de viabilidad previa a la firma de
54 Convenios de Practicas Pre profesionales.

55 *5.- Aprobación del TEST PEDAGOGICO presentado por la Dr. Mary Acosta.-* Se da a conocer el
56 TEST PEDAGOGICO presentado por la Dr. Mary Acosta, en el cual el Dr. Juan Carlos Ulloa
57 mociona que se debería buscar ayuda externa para una mejor evaluación dentro del área de
58 Bienestar estudiantil para que nos encamine y estar preparados en caso de una evaluación ,
59 mociona el señor rector sugiriendo que el test pedagógico debería ser presentado al
60 coordinador académico mas no a los miembros del CAS, además se sugiere buscar ayuda en los
61 Institutos aledaños con un experto en pedagogía para educación superior que nos asesore de la
62 manera adecuada para tener un test pedagógico idóneo, encargando al Mg. Roberto Guevara
63 buscar la asesoría y emitir el debido informe para la próxima sesión del CAS.

64 *6.- Aprobación del Reglamento para la obtención del título de tercer nivel de tecnología en el*
65 *Instituto Tecnológico Superior Pelileo presentado por la Ing. Katherine Chávez. Proceso de la*
66 *Unidad de Titulación. Proceso de la Unidad de Admisión –Matriculación del Instituto Tecnológico*
67 *Superior Pelileo.* - Los miembros del CAS luego de dar lectura a la documentación presentada
68 por la Mg. Katherine Chávez, resuelven aprobar el reglamento de titulación y Proceso de la
69 Unidad de Titulación. Proceso de la Unidad de Admisión –Matriculación del Instituto Tecnológico
70 Superior Pelileo.

71 *7.- Aprobación del procedimiento para capacitación de docentes investigadores, Formato de*
72 *presentación de artículos científicos, Organigrama del área de investigación e innovación,*
73 *Cronograma de las actividades a realizar durante el año 2019 y los medios de verificación del*
74 *POA, Actualización de las nuevas Líneas y sub-líneas de Investigación, Estructura del Área de*
75 *Investigación e Innovación presentado por la Mg. Diana Valdiviezo.-* Los miembros del CAS luego
76 de dar lectura a la documentación presentada por Mg. Diana Valdiviezo, resuelven aprobar el
77 procedimiento para capacitación de docentes investigadores, Formato de presentación de
78 artículos científicos, Organigrama del área de investigación e innovación, Cronograma de las
79 actividades a realizar durante el año 2019 y los medios de verificación del POA, Actualización de



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "PELILEO"

ESPECIALIDADES

Contabilidad y Auditoría, Informática Análisis de Sistemas, Diseño en Modas e Industria Textil

Página Web: www.itspelileo.edu.ec

80 las nuevas Líneas y sub-líneas de Investigación, Estructura del Área de Investigación e
81 Innovación.

82 8.- *Aprobación a Actualización de Plan Estratégico.* - Se procede a revisar el documento por parte
83 de todos los miembros del CAS, luego de esta revisión queda aprobado sin ninguna novedad
84 mediante todos los miembros.

85 9.- *Aprobación del Plan de Reducción de Riesgos presentado por la Ing. Adriana Ponluisa y la Lic.*
86 *Germania Lara.* - Los miembros del CAS luego de dar lectura a la documentación presentada por
87 la Ing. Adriana Ponluisa y la Lic. Germania Lara, resuelven aprobar el Plan de Reducción de
88 Riesgos del Instituto Tecnológico Superior Pelileo.

89 10.- *Aprobación de la Comisión y el Comité de Autoevaluación presentada por el Dr. Juan Carlos*
90 *Ulloa.* - El Dr. Juan Carlos Ulloa presenta las nominaciones para la Comisión y el Comité de
91 Autoevaluación del Instituto Tecnológico Superior Pelileo, previo a la evaluación por parte de
92 CACES; los miembros del CAS revisan y evalúan lo presentado por el Dr. Ulloa, resolviendo por
93 unanimidad aprobar la propuesta presentada, y delega a la señorita secretaria emitir los oficios
94 de designación a los miembros de la comisión, como a los del comité de autoevaluación a la
95 brevedad posible.

96 Comisión de Autoevaluación: Dr. Eduardo Aguirre PhD. Rector, Dr. Juan Carlos Ulloa. Vicerrector
97 (E), Mg. Diego Sánchez. Coordinador de Planificación y Calidad.

98 Comité de Autoevaluación: Ing. Sandra Cando. Coordinadora Administrativa, Dr. Juan Carlos
99 Ulloa. Vicerrector (E), Mg. Diana Valdiviezo. Coordinadora Investigativa. Ing. Alexandra
100 Guerrero. Coordinadora Vinculación, Ing. Freddy Morales. Coordinador Tics

101 11.- *Aprobación de la normativa de Seguimiento a la aplicación de currículo.* - Se procede a la
102 revisión del documento Normativa de seguimiento, mismo que luego de un análisis queda
103 aprobado por parte de los miembros del OCS.

104
105 12.- *Aprobación Normativa selección de docentes 2019-I.*- Se procede a la revisión del
106 documento Normativa de selección docente, mismo que luego de un análisis queda aprobado
107 por unanimidad entre los miembros del OCS.

108
109 13.- *Aprobación Normativa Evaluación Docente 2019.*- Se procede a la revisión del documento
110 Normativa de Evaluación docente, mismo que luego de un análisis queda aprobado por
111 unanimidad entre los miembros del OCS.

112
113 14.- *Varios.* - Dando cumplimiento a la reglamentación de institutos el Dr. Juan Carlos Ulloa
114 Coordinar Académico de la Institución, menciona que se proceda al cambio de nominación del
115 Consejo Académico Superior por el Órgano Colegiado Superior (OCS). Toma la palabra el señor
116 rector y dice que se ha enviado la información al CES para el cambio de nomenclatura, y expone
117 a todos los miembros que se supervise las acciones necesarias para encaminar a la institución
118 en todo el marco Legal correspondiente, a la vez motiva cumplir con los requerimientos para
119 poder acreditar en los próximos meses.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "PELILEO"

ESPECIALIDADES

Contabilidad y Auditoría, Informática Análisis de Sistemas, Diseño en Modas e Industria Textil

Página Web: www.itspelileo.edu.ec

- 120 Siendo las 18h55 se da por concluida la sesión, el señor Rector agradece a todos los miembros
121 del CAS por su presencia y apoyo a la gestión institucional.
122
123 Para constancia firman.

Lic. Andrea Sánchez
C. DE DISEÑO DE M.

Dr. Juan Ulloa
C. ACADÉMICO

Ing. Marisol Hidalgo
C.DE CONTABILIDAD

Ing. Giovanni Altamirano
REPRESENTANTE DOCENTES

Ing. Pablo Morales
C. INFORMÁTICA

Lic. Melissa Lezano
SECRETARIA

Sr. Eduardo Aillón
PRESIDENTE CO GOBIERNO

Eduardo Aguirre PhD
RECTOR ITS PELILEO



**NORMATIVA DE EVALUACIÓN
INTEGRAL DE DESEMPEÑO DOCENTE
DEL INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO PELILEO**



Pelileo, 2019

RESOLUCIÓN

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PELILEO CONSIDERANDO

Que, el Artículo 93.- De la Ley Orgánica de Educación Superior establece que el principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente;

Que, Artículo 6.1.- De la ley orgánica de educación superior (LOES), reformada el 02, señala como deberes de las y los profesores e investigadores a) cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen en el sistema y las de sus propias instituciones

Que, Artículo 98.- Planificación y ejecución de la autoevaluación. - La planificación y ejecución de la Autoevaluación estará a cargo de cada una de las instituciones de educación superior, en Coordinación con el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Que, Artículo. 151.- Evaluación periódica integral. - Los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes.

Que, Artículo 89.- Del Estatuto Institucional en donde establece Evaluación del personal académico el personal académico participará en el proceso de evaluación a su trabajo y desempeño, en cada periodo académico, considerando los siguientes criterios:

- a) Autoevaluación;
- b) Coevaluación; y,
- c) Heteroevaluación.

En función de la evaluación, el personal académico podrá recibir los estímulos correspondientes, de acuerdo con el Reglamento que regule la Carrera y Escalafón del Profesor Investigador de los Institutos Superiores, o podrá ser removido observando el debido proceso y las normas establecidas en el mismo Reglamento y la normativa interna.

RESUELVE:

APROBAR Y EXPEDIR NORMATIVA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PELILEO

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES

Artículo 1. Objeto. – La presente normativa establece las normas de cumplimiento obligatorio que rigen la evaluación integral del desempeño del personal académico del Instituto Superior Tecnológico Pelileo, estímulos y cesación, las cuales serán coordinadas por la Comisión de Evaluación y la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la Institución.

Artículo 2.- Ámbito. - Esta normativa se aplica a las actividades de docencia, investigación, dirección o gestión académica y actualización o perfeccionamiento de todo el personal académico del Instituto Superior Tecnológico Pelileo.

CAPÍTULO II

DE LAS ACTIVIDADES A SER EVALUADAS

Título I

Actividades de Docencia

Artículo 3. Descripción. - Se consideran actividades de docencia las siguientes:

1. Impartición de clases presenciales, virtuales o en línea, de carácter teórico o práctico, en la institución o fuera de ella, bajo responsabilidad y dirección de la misma;
2. Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres, entre otros;
3. Diseño y elaboración de libros, material didáctico, guías docentes o syllabus;
4. Orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales;
5. Visitas de campo y docencia en servicio;

6. Dirección, seguimiento y evaluación de prácticas pre profesionales o de formación académica;
7. Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas;
8. Dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título,
9. Dirección y participación de proyectos de experimentación e innovación docente;
10. Diseño e impartición de cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
11. Participación en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación educativa;
12. Participación y organización de colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de experiencias de enseñanza;

Título II

Actividades de Investigación

Artículo 4. *Descripción.* - Se consideran actividades de investigación las siguientes:

1. Diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos;
2. Realización de investigación para la recuperación, fortalecimiento y potenciación de los saberes ancestrales;
3. Diseño, elaboración y puesta en marcha de metodologías, instrumentos, protocolos o procedimientos operativos o de investigación;
4. Investigación realizada en laboratorios, centros documentales y demás instalaciones habilitadas para esta función, así como en entornos sociales y naturales;
5. Asesoría, tutoría o dirección de tesis.
6. Participación en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y resultados de sus investigaciones;
7. Diseño, gestión y participación en redes y programas de investigación local, nacional e Internacional;
8. Participación en comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y

- académicas indexadas y de alto impacto científico o académico;
9. Difusión de resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones, producciones artísticas, actuaciones, conciertos, creación u organización de instalaciones y de exposiciones, entre otros;
 10. Dirección o participación en colectivos académicos de debate para la presentación de avances y resultados de investigaciones;
 11. Vinculación con la sociedad a través de proyectos de investigación e innovación con fines sociales, artísticos, productivos y empresariales;

Título III

Actividades de Gestión

Artículo 5. Descripción. - Se consideran actividades de gestión las siguientes:

1. Participar en el gobierno y dirección del Instituto Superior Tecnológico Pelileo;
2. La dirección y gestión de los procesos de docencia e investigación en sus distintos niveles de organización académica e institucional;
3. La organización o dirección de eventos académicos nacionales o internacionales.
4. El desempeño de cargos tales como: director o coordinador de carreras de educación superior, centros o programas de investigación, vinculación con la colectividad, departamentos académicos;
5. El ejercicio como representante docente al máximo órgano colegiado académico superior del Instituto Superior Tecnológico Pelileo;
6. Diseño de proyectos de carreras y programas de estudios;
7. Otras actividades de gestión relacionadas con los procesos académicos ordinarios de la institución.

CAPÍTULO III

DE LA EVALUACIÓN GENERAL DE DESEMPEÑO

Artículo 6. *Comisión de Evaluación y sus Funciones.* - El órgano colegiado superior se encargará de elegir a la comisión de evaluación de desempeño docente, que aplicará la evaluación al personal docente y asumirá las siguientes funciones:

- a) Emitir el informe individual de evaluación de los profesores.
- b) Emitir un informe de valoración general de los resultados.

Artículo 7. *Instrumentos y procedimientos de la evaluación integral de desempeño.* - Los instrumentos y los procedimientos de evaluación integral del desempeño del personal académico del Instituto Superior Tecnológico Pelileo, serán elaborados, coordinados y aplicados por un Comité de Evaluación, procedimiento que se utilizará para cumplir los efectos de promoción del personal académico que se detallados en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Artículo 8. *Garantías de la evaluación integral del desempeño.* - Para la realización del proceso de evaluación integral del desempeño del personal académico, la Instituto Superior Tecnológico Pelileo garantizará la difusión de los propósitos y procedimientos, y la claridad, rigor y transparencia en el diseño e implementación del mismo.

Artículo 9. *Componentes y ponderación.* - Los componentes de la evaluación integral del desempeño del personal académico del Instituto Superior Tecnológico Pelileo son:

- a) **La Autoevaluación.** - Es la evaluación que el personal académico realiza periódicamente sobre su trabajo y su desempeño académico. Se realizará a través de las herramientas desarrolladas por el Comisión de Evaluación.
- b) **Coevaluación.** - Es la evaluación que realizan pares académicos y directivos de la institución de educación superior. Se realizará a través de las herramientas desarrolladas por el Comisión de Evaluación.

c) **Heteroevaluación.** - Es la evaluación que realizan los estudiantes sobre el proceso de aprendizaje impartido por el personal académico. Se realizará a través de las herramientas desarrolladas por la Comisión de Evaluación.

La ponderación de cada uno de estos componentes se realizará en función de las actividades del personal académico acorde a la siguiente.

Tabla (1).

Ponderación de los compontes					
Actividades	Autoevaluación %	Coevaluación %		Heteroevaluación %	Total %
		Pares	Direcciones		
Docencia	10	10	10	70	100
Investigación	20	50	30	0	100
Dirección o gestión académica	20	30	40	10	100
Actualización y Perfeccionamiento	20	30	50	0	100

El valor de cada una de las actividades se calculará considerando la parte proporcional de las horas asignadas a cada elemento de la actividad. Como sigue:

$$P_i = \left(\frac{h_i}{HD} \right)$$

Dónde:

P_i = Participación proporcional de cada uno de los elementos de las actividades asignadas al profesor en el distributivo de trabajo sobre el total de horas asignadas al profesor en el distributivo.

h_i = Horas asignadas a cada uno de los elementos de las actividades asignadas al profesor en el distributivo de trabajo.

HD = Total de horas asignadas al profesor en el distributivo.

Artículo 10. Actores de la evaluación integral del desempeño. - Los actores del proceso son:

- a) Para el componente de autoevaluación la valoración la efectuará el personal académico sobre las actividades que él realiza detallados en el (**anexo 1**).
- b) Para el componente de coevaluación de directivo los responsables de la valoración serán los detallados en el (**anexo 2**) del procedimiento de evaluación integral del desempeño del personal académico.
- c) Para el componente de Heteroevaluación o pares los responsables de valorar serán los miembros de las comisiones de evaluación. La conformación de las comisiones se realizará en función del anexo (**anexo 3**) del procedimiento de evaluación integral del desempeño del personal académico.

Artículo 11. Conformación de las comisiones de evaluación. - Los parámetros para la conformación de las comisiones en función de cada una de las actividades son:

a) Para integrar la comisión de evaluación de las actividades de docencia y actualización o perfeccionamiento, el personal académico deberá tener al menos una categoría superior y contar al menos con el mismo nivel de titulación que el evaluado. En el caso de que el evaluado sea personal académico titular principal, con excepción de quien posea el máximo nivel escalafonario, los evaluadores deberán tener al menos un nivel escalafonario superior y contar al menos con el mismo nivel de titulación y deberá seguirse lo estipulado en el procedimiento de evaluación integral del desempeño del personal académico del Instituto Superior Tecnológico Pelileo.

b) Para integrar la comisión de evaluación de las actividades de investigación el personal académico deberá tener: experiencia en investigación, al menos una categoría superior y contar al menos con el mismo nivel de titulación que el evaluado. En el caso de que el evaluado sea personal académico titular principal, con excepción de quien posea el máximo nivel escalafonario, los evaluadores deberán tener al menos un nivel escalafonario superior y contar al menos con el mismo nivel de titulación y deberá seguirse lo estipulado en el

procedimiento de evaluación integral del desempeño del personal académico del Instituto Superior Tecnológico Pelileo.

d) Para el componente de heteroevaluación los responsables de valorar serán los estudiantes. Para las actividades de docencia, realizarán la evaluación quienes estén legalmente matriculados en los módulos asignados al docente.

CAPÍTULO V DE LA CALIFICACIÓN E INFORMES

Artículo 12.- *Calificación del desempeño docente*, en los tres métodos se tomará en cuenta la siguiente escala de valor:

1. NUNCA
2. RARA VEZ
3. ALGUNAS VECES
4. FRECUENTEMENTE
5. SIEMPRE

Artículo 13.- *Tabulación*, luego de aplicar los instrumentos de evaluación, el comité evaluador procede a tabular la información, es decir a obtener valores cuantitativos, y al final cotejar según la escala cuali-cuantitativa.

Artículo 14.- *Ponderación*, la ponderación que se otorga a cada evaluación será: a) Para las actividades de docencia: autoevaluación 10%; coevaluación: de pares 20% y heteroevaluación 70%.

Artículo 15.- *Informes Finales*, para la elaboración del informe general e individual se tomará en cuenta la siguiente escala de valor:

Tabla 2. Informes

ESCALA		CALIFICACIÓN
De	Hasta	
93	100	EXCELENTE
86	92	MUY BUENO
79	85	BUENO
72	78	REGULAR
0	71	INSUFICIENTE

Informe Individual: El Comité de Evaluación del Desempeño Docente, entregará el informe individual a cada docente en base a la matriz de resultado. **(Anexo:4)**

Informe General: La Comisión de Evaluación Interna elaborará el Informe General de la Evaluación del Desempeño Docente del Instituto Superior Tecnológico Pelileo y lo remitirá a Rectorado.

CAPÍTULO VI

DE LOS ESTÍMULOS, SANCIONES Y CAUSAS DE CESACIÓN.

Artículo 16.- *Estímulos a otorgarse,* los estímulos que se otorgarán a este respecto son los siguientes:

- a) Reconocimiento en la sesión solemne de la Institución a los tres mejores resultados de la evaluación integral del desempeño del personal académico del Instituto Superior Tecnológico Pelileo.
- b) El personal académico cuyos resultados en la evaluación integral del desempeño supere el 85%, podrá solicitar capacitación afín a su área de conocimiento.

Artículo 17.- *Sanciones al personal académico,* en el caso de incumplimiento del proceso de evaluación la sanción se establecerá en función a los Artículo 21 y demás pertinentes del Estatuto Institucional.

Artículo 18.- Causas de destitución al personal académico, el personal académico será destituido cuando haya obtenido siguiendo las directrices establecidas en el artículo 84 y del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y demás normativa conexas:

- a) Dos veces consecutivas una evaluación integral de desempeño inferior al 60%;
- b) Cuatro evaluaciones integrales de desempeño inferiores al 60% durante su carrera.

Artículo 19.- *Recursos de Apelación.* el personal académico que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación integral del desempeño del personal académico del Instituto Superior Tecnológico Pelileo podrá apelar ante el Órgano Colegiado Superior, en el término de 10 días desde la notificación.

El Órgano Colegiado Superior, en el término de 20 días, emitirá una resolución, en mérito de lo actuado. Sobre la decisión no existirá recurso alguno en la vía administrativa.

Artículo 20.- *Metodología evaluación integral del desempeño del personal académico.* - La metodología que se aplicará será la siguiente:

- a) El resultado de la evaluación integral del desempeño del personal académico del Instituto Superior Tecnológico Pelileo (EI), será el resultado de la evaluación de las actividades de: docencia, investigación y gestión (EA) por la proporción de las semanas utilizadas para el efecto, más el resultado de la evaluación de actualización y perfeccionamiento (EP) por la proporción de semanas utilizadas para este. Lo que se muestra en la siguiente fórmula.

$$EI = \left[EA * \left(\frac{sa}{ta} \right) \right] + \left[EP * \left(\frac{sap}{ts} \right) \right]$$

sa = Número de semanas del periodo académico.

sap = Número de semanas de actualización y perfeccionamiento institucional.

ts = Total de semanas (*sa* + *sap*).

EA = Evaluación Integral de las Actividades.

EP = Evaluación de Actualización y perfeccionamiento.

- b) La Evaluación de Actualización y perfeccionamiento es la sumatoria de la valoración de los componentes por su ponderación, como se muestra a continuación:

$$EP = A * Pi + CP * Pi + CD * Pi$$

A = Valoración asignada por AUTOEVALUACIÓN para actualización y perfeccionamiento.

CP = Valoración asignada por COEVALUACIÓN DE PARES para actualización y perfeccionamiento.

CD = Valoración asignada por COEVALUACIÓN DE DIRECTIVO para actualización y perfeccionamiento.

Pi = Ponderación de los componentes de evaluación. Tabla No. 1

- c) La evaluación de las actividades es la sumatoria de los resultados de cada una de ellas, como se expresa en la siguiente fórmula:

$$EA = D + I + G$$

D - Evaluación de las Actividades de Docencia.

I = Evaluación de las Actividades de Investigación

G = Evaluación de las Actividades de Gestión

- d) El valor de cada una de las actividades se calculará considerando la parte proporcional de las horas asignadas a cada elemento de la actividad. Como sigue:

$$pi = \left(\frac{hi}{HD} \right)$$

Dónde:

Pi = Participación proporcional de cada uno de los elementos de las actividades asignadas al profesor en el distributivo de trabajo sobre el total de horas asignadas al profesor en el

distributivo.

hi= Horas asignadas a cada uno de los elementos de las actividades asignadas al profesor en el distributivo de trabajo.

HD - Total de horas asignadas al profesor en el distributivo.

e) Se considerará la ponderación de cada uno de los componentes de evaluación (tabla 1) y la valoración de los elementos con asignación horaria en el distributivo, así como su participación proporcional, para la evaluación de las actividades de docencia, investigación y gestión. Así

- Para la Evaluación de las Actividades de Docencia se utilizará la siguiente fórmula.

$$D = \left(p_t \sum_{t=1}^J (A_t P_t) \right) + \left(p_t \sum_{t=1}^J (CP_t P_t) \right) + \left(p_t \sum_{t=1}^J (CD_t P_t) \right) + \left(p_t \sum_{t=1}^J (H_t P_t) \right)$$

- Para la Evaluación de las Actividades de Investigación se utilizará la siguiente fórmula.

$$I = \left(p_{tj} \sum_{t=1}^J (A_t P_t) \right) + \left(p_{tj} \sum_{t=1}^J (CP_t P_t) \right) + \left(p_{tj} \sum_{t=1}^J (CD_t P_t) \right)$$

- Para la Evaluación de las Actividades de Gestión utilizará la siguiente fórmula.

$$G = \left(p_{tj} \sum_{t=1}^J (A_t P_t) \right) + \left(p_{tj} \sum_{t=1}^J (CP_t P_t) \right) + \left(p_{tj} \sum_{t=1}^J (CD_t P_t) \right) + \left(p_{tj} \sum_{t=1}^J (H_t P_t) \right)$$

Dónde:

Ai— Valoración asignada por AUTOEVALUACIÓN a cada uno de los elementos asilados en el distributivo.

CPt - Valoración asignada por COEVALUACIÓN DE PARES a cada uno de los elementos

asignados en el distributivo.

CDt - Valoración asignada por COEVALUACIÓN DE DIRECTIVO a cada uno de los elementos asignados en el distributivo.

Hi = Valoración asignada por HETEROEVALUACIÓN a cada uno de los elementos asignados en el distributivo.

La valoración de cada elemento asignado en el distributivo será el resultado de calcular el promedio de los valores consignados, en cada ítem del instrumento, por los actores de la evaluación.

En el caso de heteroevaluación de las actividades de docencia, la valoración será el resultado de calcular el promedio acotado de los valores consignados en el respectivo instrumento.

Artículo 21. *Periodicidad de la Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico.* - La Evaluación Integral será anual y será equivalente al promedio de las dos evaluaciones realizadas de los periodos académicos terminados en cada año.

Artículo 22. *Resultados de la Evaluación.* - Una vez que los actores han participado de este proceso, los resultados serán reportados a través de una aplicación informática que será administrada por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación a la autoridad asignada de acuerdo al procedimiento.

Las autoridades académicas notificarán por escrito, en un plazo máximo de 15 días, a todos los docentes los resultados de la evaluación para la retroalimentación a través del Registro de Toma de Decisiones, en función a lo estipulado en el procedimiento de Evaluación integral del desempeño del personal académico del Instituto Superior Tecnológico Pelileo.

DISPOSICIÓN GENERAL

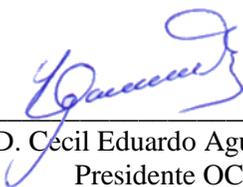
PRIMERA. - De conformidad con el artículo 20 del Código Civil, cuando se utiliza una denominación genérica en la presente normativa, se entiende que ella comprende tanto al género masculino como al femenino. El proceso de evaluación del personal académico se desarrollará conforme al Reglamento que se expida para el efecto.

SEGUNDA. - Con la aprobación de la presente normativa se derogan todos los cuerpos normativos, disposiciones legales, resoluciones, que se le opongan.

DISPOSICIÓN FINAL

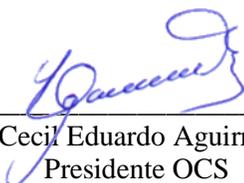
La presente normativa entra en vigencia, a partir de su aprobación en segunda y definitiva por el Órgano Colegiado Superior Institucional, sin perjuicio de su publicación en el portal web de la institución.

Dado en la Sala de Sesiones del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Pelileo, a los ...marzo... mes de...25...del...2019....

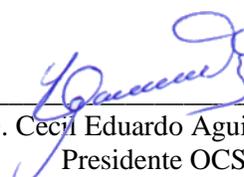


PhD. Cécil Eduardo Aguirre Casco
Presidente OCS
ISTP

Certifico. -Por reunir los requisitos de Ley, ejecútese y publíquese el "NORMATIVA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PELILEO, en el sitio web de la Institución; Pelileo


PhD. Cecil Eduardo Aguirre Casco
Presidente OCS
ISTP

En cumplimiento a la orden impartida por el Doctor. Cecil Eduardo Aguirre Casco, presidente del Órgano Colegido Superior, se publicó en el sitio web de la Institución el "NORMATIVA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PELILEO"; Pelileo.....


PhD. Cecil Eduardo Aguirre Casco
Presidente OCS
ISTP

ANEXO: 1

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN AL DOCENTE ()

OBJETIVO: Reflexionar sobre el desempeño del/la Docente en el aula, con el fin de mejorar la parte académica y el aprendizaje de los/as estudiantes.

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada enunciado del cuestionario propuesto y conteste con honestidad en el casillero correspondiente a la alternativa que Ud. califica.

DOCENTE: **FECHA:**

TABLA DE VALORACIÓN

1	2	3	4	5
NUNCA	RARA VEZ	ALGUNAS VECES	FRECUENTEMENTE	SIEMPRE

AUTOEVALUACIÓN

VALORACIÓN	1	2	3	4	5
1. Prepara las clases en función de las necesidades de los/as estudiantes.					
2. Da a conocer a los/as estudiantes la programación y objetivos de la asignatura.					
3. Ejemplifica los temas tratados					
4. Desarrolla en los/as estudiantes habilidades como: analizar, sintetizar, reflexionar observar, descubrir, ¿etc.?					
5. ¿Explica a los/as estudiantes la forma como se evaluará la asignatura?					
6. ¿No utilizo un lenguaje apropiado en mis clases?					
7. ¿Recuerda a los/as estudiantes los temas enseñados en clases anteriores?					
8. Realiza resúmenes de los temas tratados.					
9. ¿Enseño a mantener buenas relaciones interpersonales entre estudiantes?					
10. ¿Toma en cuenta las sugerencias, opciones, y criterios de los/as estudiantes?					
11. ¿Se dirige a los/as estudiantes con cortesía y respeto?					
12. Considera que la distribución de horas teóricas y prácticas de la asignatura es acertada.					
13. Cree que el sistema de evaluación es el adecuado, (usa herramientas de evaluación).					
14. Considera que explica con claridad.					
15. Cree que no es accesible y no resuelve las dudas planteadas por sus estudiantes.					
TOTALES					

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

ANEXO: 2

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN AL DOCENTE POR PARTE DE LOS/AS ESTUDIANTES

OBJETIVO: Reflexionar sobre el desempeño del/la Docente en el aula, con el fin de mejorar la parte académica y el aprendizaje de los/as estudiantes.

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada enunciado del cuestionario propuesto y conteste con honestidad en el casillero correspondiente a la alternativa que Ud. califica.

DOCENTE: **FECHA:**

TABLA DE VALORACIÓN

1	2	3	4	5
NUNCA	RARA VEZ	ALGUNAS VECES	FRECUENTEMENTE	SIEMPRE

ESTUDIANTES

	VALORACIÓN	1	2	3	4	5
1.	¿No prepara las clases en función de las necesidades de los/as estudiantes?					
2.	¿Da a conocer a los/as estudiantes la programación y objetivos de la asignatura?					
3.	¿Ejemplifica los temas tratados?					
4.	¿Utiliza tecnologías de la comunicación e información para sus clases?					
5.	¿Desarrolla en los/as estudiantes habilidades como: analizar, sintetizar, reflexionar observar, descubrir, ¿etc.?					
6.	El/la docente cumple con el horario de clase.					
7.	¿Explica a los/as estudiantes la forma como se evaluará la asignatura?					
8.	¿El/la docente no utiliza un lenguaje apropiado en sus clases?					
9.	¿Recuerda a los/as estudiantes los temas enseñados en clases anteriores?					
10.	El/la docente no realiza resúmenes de los temas tratados					
11.	Fomenta el respeto y la no discriminación en las clases.					
12.	El/la docente es accesible y resuelve las dudas planteadas de los/as estudiantes.					
13.	¿Enseña a mantener buenas relaciones interpersonales entre estudiantes?					
14.	El/la docente es considerado un buen docente.					
15.	¿Toma en cuenta las sugerencias, opciones, y criterios de los/as estudiantes?					
16.	¿Resuelve los actos de indisciplina de los/as estudiantes, sin agredirles en forma verbal o física?					
17.	¿Se dirige a los/as estudiantes con cortesía y respeto?					
18.	La distribución de horas teóricas y prácticas de la asignatura es acertada					
19.	El sistema de evaluación que utiliza el docente no es el adecuado					
20.	El/la docente explica con claridad					
21.	¿Toma en cuenta las sugerencias, opciones, y criterios de los/as estudiantes?					
22.	¿El/la docente ejemplifica cada uno de los temas tratados?					
23.	El/la docente no es accesible y no resuelve las dudas planteadas por los/as estudiantes.					
24.	Se le puede considerar un buen docente.					
25.	El/la docente cumple con el horario de clase.					
	TOTALES					

ANEXO 3

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DIRECTIVO O PARES EVALUADORES ()

OBJETIVO: Reflexionar sobre el desempeño del/la Docente en el aula, con el fin de mejorar la parte académica y el aprendizaje de los/as estudiantes.

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada enunciado del cuestionario propuesto y conteste con honestidad en el casillero correspondiente a la alternativa que Ud. califica.

DOCENTE: **FECHA:**

TABLA DE VALORACIÓN

1	2	3	4	5
NUNCA	RARA VEZ	ALGUNAS VECES	FRECUENTEMENTE	SIEMPRE

DIRECTIVOS

VALORACIÓN	1	2	3	4	5
1. Cumplió con la programación del silabo de la asignatura					
2. Cumplió con los horarios de clase establecidos					
3. Registro las notas en el sistema con los plazos señalados					
4. ¿asistió con regularidad a las reuniones de trabajo programadas en la carrera?					
5. ¿Cumplió las sugerencias, disposiciones o solicitudes emitidas por el directivo?					
6. ¿asistió a programas y eventos organizados por la carrera?					
7. Tuvo buena disposición para realizar actividades en equipo con sus compañeros					
8. ¿Realizo documentos académicos en el área de su asignatura?					
9. ¿Fue respetuoso y cordial con los compañeros?					
10. ¿Demostró con sus actitudes que se identifica con la carrera?					
11. Utiliza tecnologías de la comunicación e información para sus clases					
12. Fomenta el respeto y la no discriminación en las clases.					
TOTALES					

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

ANEXO 4

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

a. DATOS INFORMATIVOS:

CARRERA	
NOMBRE DEL DOCENTE	
PERIODO DE EVALUACIÓN	
FECHA DE EVALUACIÓN	
RESPONSABLE DEL COMITÉ INTERNO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE	

b. RESULTADOS:

En el componente de Evaluación por parte de los **Estudiantes** se establece un promedio general de () que indica el () % y ubica cualitativamente en el nivel de MUY BUENO, según el Art.94 de la Normativa de Evaluación Docente.

En el componente de **Autoevaluación** se obtiene un promedio general de () que indica el () % y ubica cualitativamente en el nivel de MUY BUENO.

En el componente de Evaluación del **Directivo** se encuentra un promedio general de 5 que indica el () % y ubica cualitativamente en el nivel de EXCELENTE.

El componente de evaluación de mayor logro corresponde a ()

El componente de evaluación de menor logro corresponde a ()

c. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

- **Fortalezas:** Los indicadores que en la Carrera presentan mayor puntaje son:

COMPONENTE	INDICADORES	PUNTAJE
Estudiante		
Autoevaluación		
Directivo		

- **Debilidades:** Los indicadores que en la Carrera presenta mayor dificultad son:

COMPONENTE	INDICADORES	PUNTAJE
Estudiante		
Autoevaluación		

d. RESULTADO EVALUACIÓN

PROMEDIO TOTAL	PORCENTAJE	EQUIVALENCIA

e. ACCIONES DE MEJORA

f. FIRMAS DEL COMITÉ INTERNO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

.....
RECTOR

.....
VICERRECTOR

.....
COMISION DE EVALUCIÓN

.....
DOCENTE



1 **ACTA DE SESIÓN ISTP-OCS-Nº 026**

2 Siendo las 17h00 del 03 de febrero de 2020, se instala la Sesión Ordinaria en el Rectorado, con
3 los miembros del Órgano Colegiado Superior OCS, previa a la Convocatoria realizada por el señor
4 Rector Eduardo Aguirre PhD, con el siguiente Orden del día:

- 5 **1)** Bienvenida por parte del señor rector
- 6 **2)** Constatación del quorum del día.
- 7 **3)** Lectura del acta anterior
- 8 **4)** Posicionamiento de la Sra. Ing. Sandra Cando designada como encargada de los
9 Procesos de Vicerrector.
- 10 **5)** Posicionamiento a los estudiantes que conforman el cogobierno 2020
- 11 **6)** Posicionamiento de la Sra. Magister Gabriela Freire designada como encargada de la
12 Dirección administrativa - financiera
- 13 **7)** Aprobación de las reformas al reglamento de evaluación, presentado por el Ingeniero
14 Fernando Beltrán
- 15 **8)** Aprobación de la normativa de Admisión Acompañamiento y Titulación
- 16 **9)** Aprobación de las Políticas y Procedimientos para la Equidad de Género
- 17 **10)** Aprobación del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, Plan de Emergencia
- 18 **11)** Aprobación de la Normativa Institucional Interna de Seguimiento a Graduados 2019
- 19 **12)** Aprobación de la Actualización de las Normas de Seguridad
- 20 **13)** Aprobación del Plan de mantenimiento de las Instalaciones
- 21 **14)** Aprobación del Plan de Capacitación sobre Emergencias y Desastres 2019-II
- 22 **15)** Aprobación del Organigrama Institucional
- 23 **16)** Aprobación de la Planificaciones Vicerrectorado
- 24 **17)** Aprobación de la Normativa Practicas Preprofesionales 2020
- 25 **18)** Aprobación de la Actualización de la Normativa Evaluación Docente 2019
- 26 **19)** Varios

27

28 Se da lectura a la Convocatoria por medio de secretaria del Rectorado, y se inicia la reunión de
29 acuerdo a lo establecido en la misma:

30

31 **1. Bienvenida por parte del señor Rector. -**

32

33 El señor Rector agradece la asistencia de todos y da la bienvenida a los miembros del OCS.

34

35 **2. Constatación del quorum del día. -**

36

37 Se realiza la constatación del quorum, se verifica la asistencia del Dr. Eduardo Aguirre,
38 Rector, Ing. Sandra Cando Vicerrectora (E), Mg. Gabriela Freire, Mg. Juan Carlos Ulloa, Ing.
39 Belén Landázuri, en calidad de secretaria (E) y como representante del cogobierno asiste
40 la Srta. Angeline Morejón.

41

42 **3. Lectura y aprobación del Acta anterior. -**

43

44 Se da lectura al acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad; y se establece
45 que para las siguientes actas deberán constar la Ing. Sandra Cando y el Sr. Christian Yáñez.

46



47 **4. Posicionamiento de la Sra. Ing. Sandra Cando designada como encargada de los**
48 **Procesos de Vicerrector.**

49
50 El presidente del OCS procede a posesionar a la Sra. Ing. Sandra Cando como encargada de
51 los procesos de Vicerrector por 6 meses hasta la acreditación del instituto. Agradece y da
52 sus felicitaciones.

53
54 **5. Posicionamiento a los estudiantes que conforman el cogobierno 2020**

55
56 El presidente del OCS procede a posesionar a los señores nuevos integrantes del
57 Cogobierno quedando de la siguiente manera:

- 58
- 59 • Presidente Sr. Christian Yáñez
 - 60 • Vicepresidenta Srta. Morelia Hidalgo
 - 61 • Secretaria Srta. María José Rosero
 - 62 • Tesorera Srta. Andreina Chacón
 - 63 • Coordinador 1 Srta. Nicole Álvarez
 - 64 • Coordinado 2 Srta. Melani Álvarez

65
66 El presidente del OCS da sus felicitaciones y la bienvenida al nuevo integrante de OCS el Sr.
67 Christian Yáñez

68
69 **6. Posicionamiento de la Sra. Magister Gabriela Freire designada como encargada de la**
70 **Dirección administrativa - financiera**

71
72 El presidente del OCS procede a posesionar a la Sra. Mg. Gabriela Freire como encargada
73 de Dirección administrativa - financiera. Agradece y da sus felicitaciones por sus cualidades
74 profesionales y personales.

75
76 **7. Aprobación de las reformas al reglamento de evaluación, presentado por el Ingeniero**
77 **Fernando Beltrán**

78
79 Ante la entrega del documento reglamento del sistema de evaluación estudiantil del
80 Instituto presentado por el Ing. Fernando Beltrán, se procede a su revisión por parte del
81 presidente y miembros del OCS; mismo que es aprobado, quedando de la siguiente manera
82 según el art. 10 literal d. **Evaluaciones.** – Las evaluaciones sobre el avance de los
83 aprendizajes del estudiante, con las estrategias que conste en el syllabu aprobado, que
84 podrán ser. Pruebas oral, escrita, exposición, proyectos, estudio de caso, entre otras. Todas
85 las calificaciones de las asignaturas serán ingresadas a sistema de gestión académica GIA
86 sobre un total de 100% puntos, donde la ponderación de cada parcial se realizará de la
87 siguiente manera:

EQUIVALENCIA		ACTIVIDAD	PON. IND	TOTAL	PUNTOS
PARCIAL 1	APORTE 1 30%	ACTIVIDADES EN CLASE	5.25%	35%	35
		LECCIONES	5.25%		
	APORTE 1 30%	TRABAJO AUTONOMO	5.25%		
		TRABAJO PRACTICO	5.25%		
PARCIAL 2	APORTE 1 40%	EVAUACION CONOCIMIENTOS PARCIAL 1	14%	35%	35
	APORTE 1 30%	ACTIVIDADES EN CLASE	5.25%		
		LECCIONES	5.25%		
	APORTE 1 30%	TRABAJO AUTONOMO	5.25%		
		TRABAJO PRACTICO	5.25%		



	APORTE 1 40%	EVAUACION CONOCIMIENTOS PARCIAL 2	14%		
EXAMEN ACUMULATIVO 100%		EVAUACION CONOCIMIENTOS PARCIAL 1 Y 2		30%	30
TOTAL FINAL PERIODO ACADEMICO				100%	100
SUPLETORIO				100%	100

88

89

En cada período académico habrá dos evaluaciones parciales en las fechas previstas en el calendario académico, las mismas que equivalen al 40% sumando en cada parcial el 100% y para aprobar la asignatura obtener un promedio entre parcial 1, parcial 2 y examen final cumpliendo un mínimo de 70%.

90

91

92

93

94

8. Aprobación de la normativa de Admisión Acompañamiento y Titulación

95

Ante la entrega del documento Normativa de Admisión Acompañamiento y Titulación, se procede a su revisión por parte del presidente y miembros del OCS; mismo que es aprobado sin ninguna novedad.

96

97

98

99

100

9. Aprobación de las Políticas y Procedimientos para la Equidad de Género

101

Ante la entrega del documento Políticas y Procedimientos para la Equidad de Género, se procede a su revisión por parte del presidente y miembros del OCS; mismo que es aprobado sin ninguna novedad.

102

103

104

105

106

10. Aprobación del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, Plan de Emergencia

107

Ante la entrega del documento Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, Plan de Emergencia, se procede a su revisión por parte del presidente y miembros del OCS; mismo que es aprobado sin ninguna novedad.

108

109

110

111

112

11. Aprobación de la Normativa Institucional Interna de Seguimiento a Graduados 2019

113

Ante la entrega del documento Normativa de Admisión Acompañamiento y Titulación, se procede a su revisión por parte del presidente y miembros del OCS; mismo que es probado sin ninguna novedad.

114

115

116

117

118

12. Aprobación de la Actualización de las Normas de Seguridad

119

Ante la entrega del documento Normativa Institucional Interna de Seguimiento a Graduados 2019, se procede a su revisión por parte del presidente y miembros del OCS; mismo que es aprobado sin ninguna novedad.

120

121

122

123

124

13. Aprobación del Plan de mantenimiento de las Instalaciones

125

Ante la entrega del documento Plan de mantenimiento de las Instalaciones, se procede a su revisión por parte del presidente y miembros del OCS; mismo que es aprobado sin ninguna novedad.

126

127

128

129

130

14. Aprobación del Plan y registro de Capacitación sobre Emergencias y Desastres

131

Ante la entrega del documento Plan y registro de Capacitación sobre Emergencias y Desastres, se procede a su revisión por parte del presidente y miembros del OCS; mismo que es aprobado sin ninguna novedad.

132

133

134



135

136

15. Aprobación del Organigrama Institucional

137

138

Ante la entrega del documento Organigrama Institucional, se procede a su revisión por parte del presidente y miembros del OCS; mismo que es aprobado sin ninguna novedad.

139

140

141

16. Aprobación de la Planificaciones Vicerrectorado

142

143

Ante la entrega del documento Normativa de Admisión Acompañamiento y Titulación, se procede a su revisión por parte del presidente y miembros del OCS; mismo que es aprobado sin ninguna novedad.

144

145

146

147

17. Aprobación de la Normativa Practicas Preprofesionales 2020

148

149

Ante la entrega del documento Normativa de Practicas Preprofesionales, se procede a su revisión por parte del presidente y miembros del OCS; mismo que es aprobado sin ninguna novedad.

150

151

152

153

18. Aprobación de la Actualización de la Normativa Evaluación Docente 2019

154

155

Se procede a la revisión de la actualización del documento Normativa de Evaluación docente 2019, mismo que luego de una revisión, queda aprobado por todos los miembros del OCS.

156

157

158

159

19. Varios

160

161

Sin puntos a tratar

162

163

Siendo las 19H30, se da por concluida la sesión, el señor Rector agradece a todos los miembros del OCS, por su asistencia.

164

165

166

167

168

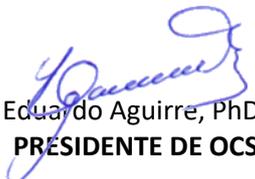
Para constancia, firman:

169

170

171

172


Eduardo Aguirre, PhD.
PRÉSIDENTE DE OCS

173

174

175

176

177

178


Ing. Sandra Cando
VICERRECTOR A (E)

179

180


Mg. Gabriela Freire
REPRESENTANTE DOCENTES

181

182

183

184



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PELILEO

185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197

Mg. Juan Carlos Ulloa
REPRESENTANTE DOCENTES

Srta. Angeline Morejón
PRESIDENTE CO GOBIERNO

Ing. Pairen Landázuri
SECRETARIA (E)





**Instituto Superior
Tecnológico Pelileo**

NORMATIVA EVALUACIÓN DOCENTE

PELILEO



CAPÍTULO I GENERALIDADES

La educación, considerada como un proceso de transformación que involucra cambios entre los factores y los productos, debe contar con un “sistema de control” que permita saber cómo está operando.

Conocer si los productos finales se adecuan a los estándares de calidad preestablecidos, para ello, se debe realizar controles intermedios para asegurar que los docentes, están cumpliendo con la calidad en la enseñanza académica evitando que el aprendizaje nuestros estudiantes no cumpla los parámetros establecidos como institución.

Además, que la evaluación del desempeño docente es una actividad obligatoria, que tiene por propósito el mejoramiento de la calidad del trabajo y desempeño académico. Deberá realizarse dentro de los parámetros establecidos. Es independiente de los procesos de evaluación institucional, con fines de autorregulación y acreditación institucional.

CAPÍTULO II OBJETIVOS

- Garantizar la calidad de los docentes del ISTP, mediante su mejora y formación continuas.
- Obtener valoraciones individuales y general de la actividad docente, en las que se obtendrá debilidades con el propósito de fomentar su mejora continua.
- Adquirir y desarrollar actitudes, conocimientos, estrategias y capacidades de cooperación con los miembros de la comunidad educativa.

CAPÍTULO III DE LA EVALUACION DOCENTE

La evaluación del desempeño docente es una actividad obligatoria, que tiene por propósito el mejoramiento de la calidad del trabajo y desempeño académico.

Deberá realizarse dentro de los parámetros establecidos en la presente normativa y de conformidad con la ley.



Artículos que respaldan la evaluación docente:

Art. 6.1.- De la ley orgánica de educación superior (LOES), reformada el 02, señala como deberes de las y los profesores e investigadores a) cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen en el sistema y las de sus propias instituciones

Art. 98.- Planificación y ejecución de la autoevaluación. - La planificación y ejecución de la Autoevaluación estará a cargo de cada una de las instituciones de educación superior, en Coordinación con el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Art. 89.- del Estatuto Institucional: Evaluación del personal académico. – el personal académico participara en el proceso de evaluación de su trabajo y desempeño, en cada periodo académico, considerando los siguientes criterios:

- a) Autoevaluación
- b) Coevaluación
- c) Heteroevaluación

**CAPÍTULO IV
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SUS FUNCIONES**

El órgano colegiado superior se encargará de elegir a la comisión de evaluación de desempeño docente, que aplicará la evaluación al personal docente y asumirá las siguientes funciones:

- a) Emitir el informe individual de evaluación de los profesores.
- b) Emitir un informe de valoración general de los resultados.



CAPÍTULO V EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

Procedimientos de evaluación

Los instrumentos necesarios para la evaluación serán elaborados por la Comisión Evaluadora, revisados por el vicerrector académico y luego aprobados por la máxima autoridad.

- Para la ejecución de la evaluación docente se realizará en los tres escenarios establecidos

como son: Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación

Autoevaluación: es la evaluación que el personal docente se realiza sobre su trabajo y desempeño académico.

Coevaluación: es la evaluación que le realizan al docente los pares académicos titulares y los directivos de la institución de educación superior.

Heteroevaluación: Es la evaluación que realizan los estudiantes a sus docentes sobre el proceso de aprendizaje

- Los actores del proceso de autoevaluación son los miembros del personal académico. Los actores del proceso de heteroevaluación son los estudiantes. Los actores del proceso de coevaluación son pares académicos, Directores o Coordinadores.

Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación corresponden a los cuestionarios que serán aplicados a los diferentes métodos, los mismos que son realizados por el comité de evaluación y con la revisión y aprobación de las máximas autoridades del instituto.

Son sujetos a cambio en caso de que exista una autorización de las autoridades.

(Anexos 1,2,3)



CAPÍTULO VI DE LA CALIFICACIÓN E INFORMES

Para la calificación del desempeño docente, en los tres métodos se tomará en cuenta la siguiente escala de valor:

1. NUNCA
2. RARA VEZ
3. ALGUNAS VECES
4. FRECUENTEMENTE
5. SIEMPRE

Tabulación

Luego de aplicar los instrumentos de evaluación, el comité evaluador procede a tabular la información, es decir a obtener valores cuantitativos, y al final cotejar según la escala cuali-cuantitativa.

Ponderación

La ponderación que se otorga a cada evaluación será: a) Para las actividades de docencia: autoevaluación 10%; coevaluación: de pares 20% y heteroevaluación 70%.

Informes Finales

Para la elaboración del informe general e individual se tomará en cuenta la siguiente escala de valor:

ESCALA		CALIFICACION
DE	HASTA	
93	100	EXCELENTE
86	92	MUY BUENO
79	85	BUENO
72	78	REGULAR
0	71	INSUFICIENTE

Tabla 1.



Informe individual: El Comité de Evaluación del Desempeño Docente, entregará el informe individual a cada docente en base a la matriz de resultado. (**Anexo:4**)

Informe General: La Comisión de Evaluación Interna elaborará el Informe General de la Evaluación del Desempeño Docente del Instituto Superior Tecnológico Pelileo y lo remitirá a Rectorado.

CAPÍTULO VII DE LOS ESTÍMULOS, SANCIONES Y CAUSAS DE CESACIÓN.

Estímulos a otorgarse. -Los estímulos que se otorgarán a este respecto son los siguientes:

- a) Reconocimiento en la sesión solemne de la Institución a los tres mejores resultados de la evaluación integral del desempeño del personal académico del Instituto Superior Tecnológico Pelileo.
- b) El personal académico cuyos resultados en la evaluación integral del desempeño supere el 85%, podrá solicitar capacitación afín a su área de conocimiento.

Sanciones al personal académico. - En el caso de incumplimiento del proceso de evaluación la sanción se establecerá en función a los Artículo **21** y demás pertinentes del Estatuto Institucional.

Causas de destitución al personal académico. - El personal académico será destituido cuando haya obtenido siguiendo las directrices establecidas en el artículo 84 y del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y demás normativa conexas:

- a) Dos veces consecutivas una evaluación integral de desempeño inferior al 60%;
- b) Cuatro evaluaciones integrales de desempeño inferiores al 60% durante su carrera.



Recursos de Apelación. -El personal académico que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación integral del desempeño del personal académico del Instituto Superior Tecnológico Pelileo podrá apelar ante el Órgano Colegiado Superior, en el término de 10 días desde la notificación.

El Órgano Colegiado Superior, en el término de 20 días, emitirá una resolución, en mérito de lo actuado. Sobre la decisión no existirá recurso alguno en la vía administrativa.



BIBLIOGRAFÍA:

- Ley Orgánica de Educación Superior LOES. Provista por la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional para su publicación en el Suplemento del Registro Oficial No. - 298 Año I.
- Universidad de las Américas. Normativa de la evaluación docente.
- Instituto Superior Tecnológico Siete de Octubre. reglamento para la evaluación del desempeño docente.
- Universidad Central del Ecuador. Normativa de la evaluación docente.

LINKOGRAFÍA:

- https://www.unirioja.es/servicios/ose/pdf/normativa_evaluacion_docente_docentia_25_3_14.pdf
- https://istct.edu.ec/portal/nuevo/wp-content/uploads/sites/2/2019/10/Reglamento-de-Evaluaci%C3%B3n-Docente_2019.pdf
- https://www.itsso.edu.ec/wp-content/uploads/2018/12/REGLAMENTO_-_EVALUACI%C3%93N-DEL-DESEMPE%C3%91O-DOCENTE-ITSSO-2017.pdf



Fecha de Aprobación: 03/02/2020

ELABORADO POR:

Mg. Gabriela Freire y
Mg. Katherine Chávez

DOCENTE EVALUADORA

REVISADO POR:

Ing. Sandra Cando.

PROCESO SUSTANTIVO
DOCENCIA

APROBADO POR:

Dr. Eduardo Aguirre PhD.

RECTOR IST PELILEO
PRESIDENTE CAS/OCS



RECTORADO



ANEXO: 2

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN AL DOCENTE POR PARTE DE LOS/AS ESTUDIANTES

OBJETIVO: Reflexionar sobre el desempeño del/la Docente en el aula, con el fin de mejorar la parte académica y el aprendizaje de los/as estudiantes.

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada enunciado del cuestionario propuesto y conteste con honestidad en el casillero correspondiente a la alternativa que Ud. califica.

DOCENTE: **FECHA:**

.....

TABLA DE VALORACIÓN

1	2	3	4	5
NUNCA	RARA VEZ	ALGUNAS VECES	FRECIENTEMENTE	SIEMPRE

ESTUDIANTES

	VALORACIÓN	1	2	3	4	5
1. ¿No prepara las clases en función de las necesidades de los/as estudiantes?						
2. ¿Da a conocer a los/as estudiantes la programación y objetivos de la asignatura?						
3. ¿Ejemplifica los temas tratados?						
4. ¿Utiliza tecnologías de la comunicación e información para sus clases?						
5. ¿Desarrolla en los/as estudiantes habilidades como: analizar, sintetizar, reflexionar observar, descubrir, ¿etc.?						
6. El/la docente cumple con el horario de clase.						
7. ¿Explica a los/as estudiantes la forma como se evaluará la asignatura?						
8. ¿El/la docente no utiliza un lenguaje apropiado en sus clases?						
9. ¿Recuerda a los/as estudiantes los temas enseñados en clases anteriores?						
10. El/la docente no realiza resúmenes de los temas tratados						
11. Fomenta el respeto y la no discriminación en las clases.						
12. El/la docente es accesible y resuelve las dudas planteadas de los/as estudiantes.						
13. ¿Enseña a mantener buenas relaciones interpersonales entre estudiantes?						
14. El/la docente es considerado un buen docente.						
15. ¿Toma en cuenta las sugerencias, opciones, y criterios de los/as estudiantes?						
16. ¿Resuelve los actos de indisciplina de los/as estudiantes, sin agredirles en forma verbal o física?						
17. ¿Se dirige a los/as estudiantes con cortesía y respeto?						
18. La distribución de horas teóricas y prácticas de la asignatura es acertada						
19. El sistema de evaluación que utiliza el docente no es el adecuado						
20. El/la docente explica con claridad						
21. ¿Toma en cuenta las sugerencias, opciones, y criterios de los/as estudiantes?						
22. ¿El/la docente ejemplifica cada uno de los temas tratados?						
23. El/la docente no es accesible y no resuelve las dudas planteadas por los/as estudiantes.						
24. Se le puede considerar un buen docente.						
25. El/la docente cumple con el horario de clase.						
TOTALES						



ANEXO 3 INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN AL DOCENTE ()

OBJETIVO: Reflexionar sobre el desempeño del/la Docente en el aula, con el fin de mejorar la parte académica y el aprendizaje de los/as estudiantes.

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada enunciado del cuestionario propuesto y conteste con honestidad en el casillero correspondiente a la alternativa que Ud. califica.

DOCENTE: **FECHA:**
.....

TABLA DE VALORACIÓN

1	2	3	4	5
NUNCA	RARA VEZ	ALGUNAS VECES	FRECUENTEMENTE	SIEMPRE

DIRECTIVOS

VALORACIÓN	1	2	3	4	5
1. Cumplió con la programación del silabo de la asignatura					
2. Cumplió con los horarios de clase establecidos					
3. Registro las notas en el sistema con los plazos señalados					
4. ¿asistió con regularidad a las reuniones de trabajo programadas en la carrera?					
5. ¿Cumplió las sugerencias, disposiciones o solicitudes emitidas por el directivo?					
6. ¿asistió a programas y eventos organizados por la carrera?					
7. Tuvo buena disposición para realizar actividades en equipo con sus compañeros					
8. ¿Realizó documentos académicos en el área de su asignatura?					
9. ¿Fue respetuoso y cordial con los compañeros?					
10. ¿Demostró con sus actitudes que se identifica con la carrera?					
11. Utiliza tecnologías de la comunicación e información para sus clases					
12. Fomenta el respeto y la no discriminación en las clases.					
TOTALES					

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!



ANEXO 4

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

a. DATOS INFORMATIVOS:

CARRERA	
NOMBRE DEL DOCENTE	
PERIODO DE EVALUACIÓN	
FECHA DE EVALUACIÓN	
RESPONSABLE DEL COMITÉ INTERNO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE	

b. RESULTADOS:

En el componente de Evaluación por parte de los **Estudiantes** se establece un promedio general de () que indica el () % y ubica cualitativamente en el nivel de MUY BUENO, según el Art.94 de la Normativa de Evaluación Docente.

En el componente de **Autoevaluación** se obtiene un promedio general de () que indica el () % y ubica cualitativamente en el nivel de MUY BUENO.

En el componente de Evaluación del **Directivo** se encuentra un promedio general de 5 que indica el () % y ubica cualitativamente en el nivel de EXCELENTE.

El componente de evaluación de mayor logro corresponde a ()

El componente de evaluación de menor logro corresponde a ()

c. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

- **Fortalezas:** Los indicadores que en la Carrera presentan mayor puntaje son:

COMPONENTE	INDICADORES	PUNTAJE
Estudiante		
Autoevaluación		



Directivo

- **Debilidades:** Los indicadores que en la Carrera presenta mayor dificultad son:

COMPONENTE	INDICADORES	PUNTAJE
Estudiante		
Autoevaluación		

d. RESULTADO EVALUACIÓN

PROMEDIO TOTAL	PORCENTAJE	EQUIVALENCIA

e. ACCIONES DE MEJORA

f. FIRMAS DEL COMITÉ INTERNO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

.....
RECTOR

.....
VICERRECTOR

.....
COMISION DE EVALUCION DOCENTE

.....
DOCENTE

Tablas de resumen de la evaluación)

HETEROEVALUACION (ESTUDIANTES)																			
PRE GU NTA 2	PRE GU NTA 3	PRE GU NTA 4	PRE GU NTA 5	PRE GU NTA 6	PRE GU NTA 7	PRE GU NTA 9	PRE GU NTA 11	PRE GU NTA 12	PRE GU NTA 13	PRE GU NTA 14	PRE GU NTA 15	PRE GU NTA 16	PRE GU NTA 17	PRE GU NTA 18	PRE GU NTA 21	PRE GU NTA 22	PRE GU NTA 24	PRE GU NTA 25	

DIRECTIVOS																												
P R E G U N T A 1	P R E G U N T A 2	P R E G U N T A 3	P R E G U N T A 4	P R E G U N T A 5	P R E G U N T A 6	P R E G U N T A 7	P R E G U N T A 8	P R E G U N T A 9	P R E G U N T A 10	P R E G U N T A 11	P R E G U N T A 12	P R E G U N T A 13	P R E G U N T A 14	P R E G U N T A 15	P R E G U N T A 16	P R E G U N T A 17	P R E G U N T A 18	P R E G U N T A 19	P R E G U N T A 20	P R E G U N T A 21	P R E G U N T A 22	P R E G U N T A 23	P R E G U N T A 24	P R E G U N T A 25	P R E G U N T A 26	P R E G U N T A 27	P R E G U N T A 28	

AUTOEVALUACION												
PREG UNTA 1	PREG UNTA 2	PREG UNTA 3	PREG UNTA 4	PREG UNTA 5	PREG UNTA 7	PREG UNTA 8	PREG UNTA 9	PREG UNTA 10	PREG UNTA 11	PREG UNTA 12	PREG UNTA 13	PREG UNTA 14